

Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 153/13)

Número de referencia de ayuda estatal	X 29/08	
Estado miembro	Bélgica	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	—	
Autoridad que concede las ayudas	VDAB Keizerslaan 11, 1000 Brussel www.vdab.be	
Denominación de la medida de ayuda	Professionele integratie van personen met een arbeidshandicap	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Besluit van 18 juli 2008 van de Vlaamse Regering betreffende de professionele integratie van personen met een arbeidshandicap	
Tipo de medida	Régimen -	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	1.10.2008—31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 59,30 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas en favor de los trabajadores discapacitados en forma de subvenciones salariales (Art. 41)	60,00 %	—
Ayudas para compensar los costes adicionales del empleo de trabajadores discapacitados (Art. 42)	100,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.ejustice.just.fgov.be/wet/wet.htm>

Número de referencia de ayuda estatal	X 80/08	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA D.G. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EDIFICIO ADTVO. SAN CAETANO S/N BLOQUE 5- 4º 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA- A CORUÑA- GALICIA http://www.xunta.es http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php	
Denominación de la medida de ayuda	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SOBRE TEMAS CRUCIALES PARA EL SECTOR DEL PRODUCTO GRÁFICO Y DEL LIBRO	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS CLUSTERS INDUSTRIALES GALLEGOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LOS MISMOS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y 2009	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — CLUSTER DEL PRODUCTO GRÁFICO Y DEL LIBRO GALLEGO	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	2.9.2008	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Edición, Actividades de diseño especializado, Actividades de envasado y empaquetado, Creación artística y literaria	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,04 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://economiaeindustria.xunta.es/ga/web/descarga.php?ids=930&tip=2&dx=0&txtbus=&pag=0>

Número de referencia de ayuda estatal	X 81/08	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. D.G. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EDIFICIO ADTVO. SAN CAETANO S/N BLOQUE 5- 4º 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA- A CORUÑA- GALICIA http://www.xunta.es http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php	
Denominación de la medida de ayuda	PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL SECTOR AUDIOVISUAL ANTE LA COYUNTURA ECONÓMICA ACTUAL	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS CLUSTERS INDUSTRIALES GALLEGOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LOS MISMOS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y 2009	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — CLÚSTER DEL AUDIOVISUAL GALLEGO	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	2.9.2008	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,07 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (Art. 26)	50,00 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://economiaeindustria.xunta.es/ga/web/descarga.php?ids=930&tip=2&dx=0&txtbus=&pag=0>

Número de referencia de ayuda estatal	X 82/08	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. D.G. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EDIFICIO ADTVO. SAN CAETANO S/N BLOQUE 5- 4º 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA- A CORUÑA- GALICIA http://www.xunta.es http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php	
Denominación de la medida de ayuda	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SOBRE TEMAS CRUCIALES PARA EL SECTOR DE LA ACUICULTURA	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS CLUSTERS INDUSTRIALES GALLEGOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LOS MISMOS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y 2009	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — CLUSTER DE LA ACUICULTURA DE GALICIA	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	2.9.2008	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Acuicultura marina, Acuicultura en agua dulce	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,12 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://economiaeindustria.xunta.es/ga/web/descarga.php?ids=930&tip=2&dx=0&txtbus=&pag=0>

Número de referencia de ayuda estatal	X 83/08	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	GALICIA Artículo 107.3.a	
Autoridad que concede las ayudas	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA. D.G. DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EDIFICIO ADTVO. SAN CAETANO S/N BLOQUE 5- 4º 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA- A CORUÑA- GALICIA http://www.xunta.es http://www.conselleriaiei.org/ga/web/index.php	
Denominación de la medida de ayuda	ACTUACIONES DE FORMACIÓN SOBRE TEMAS CRUCIALES PARA EL SECTOR NAVAL	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LOS CLUSTERS INDUSTRIALES GALLEGOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A POTENCIAR LOS MISMOS DURANTE LOS AÑOS 2008 Y 2009	
Tipo de medida	ayuda ad hoc — ASOCIACIÓN CLÚSTER DEL NAVAL GALLEGO	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Fecha de la concesión	2.9.2008	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Construcción naval, Construcción de embarcaciones de recreo y deporte, Reparación y mantenimiento naval	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0,03 (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Formación general (Art. 38, apdo. 2)	60,00 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://economiaeindustria.xunta.es/ga/web/descarga.php?ids=930&tip=2&dx=0&txtbus=&pag=0>